Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 26 de febrero de 2019

Sala “Migrantes Poblanos” 14:00 horas

***ORDEN DEL DÍA***

**1.-** Pase de lista y declaración de quórum legal.

**2.-** Lectura del Orden del Día, y en su caso, aprobación.

**3.-** Lectura del Acta de la reunión anterior, y en su caso, aprobación.

**4.-** Lectura de los Dictámenes por virtud de los cuales se propone declarar la improcedencia por la inviabilidad de 5 iniciativas que fueron presentadas durante el Periodo de Ejercicio Constitucional respectivo de la Quincuagésima Novena Legislatura, turnadas a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, y en su caso, aprobación; siendo las siguientes:

* La iniciativa por virtud de la cual se reforma y adiciona el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla.
* La iniciativa por virtud de la cual se reforma el artículo 188 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla.
* La iniciativa por virtud de la cual se reforma la fracción I, del Apartado A, del artículo 248 del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Puebla.
* La iniciativa por virtud de la cual se reforman el acápite del artículo 186 Bis, el primer párrafo del 186 Quater, el artículo 198 Septies y se adicionan la fracción IX al artíclo 186 Bis, un último párrafo al 198, un segundo párrafo al 199, y un segundo párrafo a la fracción IV del 217 todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Puebla.
* La iniciativa por virtud de la cual se reforman las fracciones IX y X y se adiciona la fracción XI al artículo 238 del Código de Procedimientos Penales y en su caso, aprobación.

**5.-** Lectura del Proyecto de Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se abroga el Código de Justicia para Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Puebla; y en su caso, aprobación.

**6.-** Lectura del Proyecto de Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman la denominación del Capítulo V y los artículos 13, 16, 22, 24, 41, 51, 52, 53 y 123; así como se adiciona el último párrafo al artículo 1, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Puebla; y en su caso, aprobación.

**7.-** Lectura del Proyecto de Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se adiciona el artículo 278 Nonies del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Puebla y en su caso, aprobación.

**8.-** Lectura del Proyecto de Acuerdo por virtud del cual se exhorta a la Fiscalía General del Estado, dotar mayores recursos humanos y materiales a las Agencias del Ministerio Público Foráneas; y en su caso, aprobación.

**9.-** Lectura del Proyecto de Acuerdo, por virtud del cual se exhorta de manera respetuosa al Fiscal General del Estado, a fin de que se realicen las gestiones administrativas idóneas y necesarias, para que se instalen las cabeceras de los 22 distritos judiciales, una agencia y/o unidad del Ministerio Público que cumpla con las características que demanda el Sistema Penal vigente.

**10.-** Asuntos Generales.